

4.1.1. Programación de los cursos de las asignaturas a impartir, que incluyan los contenidos generales y su distribución temporal, así como su adaptación a las necesidades de aprendizaje de los alumnos. Especial importancia habrá de darse en esta programación a lo dispuesto en el Decreto 193/84 de 3 de julio sobre adaptación de los programas oficiales a la Cultura Andaluza; y en la Orden de 21 de agosto de 1984, y la Resolución de 28 de agosto de 1984 que lo desarrollan.

Igualmente la programación deberá incluir los sistemas de participación y motivación del alumnado, la metodología a emplear, los niveles mínimos que habrán de alcanzar los alumnos y los criterios para la evaluación y recuperación de los mismos.

4.1.2. Actividades a desarrollar a lo largo del curso, tanto en labor conjunta con el Seminario o Departamento y Área, como con los alumnos; en este caso se hará especial referencia a las actividades extraescolares.

4.1.3. El proyecto de trabajo será remitido por los profesores en prácticas al Presidente de la Comisión, quince días después de la publicación de la presente Resolución.

4.2. Los vocales de la Comisión Calificadora arbitrarán las medidas necesarias para que, sin menoscabo del funcionamiento del centro, los horas no lectivas de los profesores en prácticas se dediquen preferentemente al desarrollo de actividades en común con el resto de profesores del Departamento, Seminario y Área. Estas actividades se integrarán dentro del horario ordinario de los profesores en prácticas.

4.3. El profesor en prácticas será visitado por el Presidente de la Comisión, al menos una vez durante el desarrollo de las prácticas. En las visitas se recabará información sobre el desarrollo del proyecto de trabajo, se mantendrá entrevistas y sesiones de trabajo con el profesor en prácticas y con el Departamento correspondiente, y se asistirá a las clases desarrolladas por aquél orientándole y aconsejándole sobre los aspectos metodológicos oportunos.

4.4. Por parte de los componentes de la Comisión Calificadora, tanto el Jefe del Seminario o Departamento, como el Director, elaborarán informes sobre la participación del profesor en prácticas en las tareas del centro y su relación con los alumnos y demás sectores que participan en el proceso educativo.

Si el profesor en prácticas fuese el Jefe de Estudios y/o Jefe de Seminario o Departamento, el informe lo emitiría el Vicedirector, que sustituiría al Vocal designado para la Comisión Calificadora.

Ambos informes se añadirán como anexos al acta de calificación de la Comisión evaluadora, siendo remitidos junto a ellas a la Delegación Provincial.

4.5. Finalizada la fase de prácticas, y en un plazo de diez días naturales, el profesor redactará una Memoria Final breve y esquemática, donde se expliciten las actividades llevadas a cabo durante el período de prácticas, así como la valoración de las mismas.

Esta Memoria será entregada al Presidente de la Comisión Calificadora, para su inclusión en el Informe-Resumen final.

4.6. Concluidas las actuaciones previstas en los puntos anteriores, el Presidente convocará a la Comisión Calificadora para emitir dictamen sobre las aptitudes didácticas del profesor en prácticas y dar cumplimiento a lo que se especifica en el punto 5. de la presente Resolución.

4.7. Dado que en el período de prácticas se valoran prioritariamente las aptitudes didácticas de los profesores y no sus conocimientos, que en esta etapa de su formación han de presuponerse, dicha valoración puede llevarse a cabo aunque el profesor en prácticas no imparta su propio materia, circunstancia provisional impuesta a algunos profesores por limitaciones presupuestarias inmediatas. Las Comisiones Calificadoras prestarán especial atención a los profesores que se encuentren en estas circunstancias.

4.8. En las reuniones de constitución de las Comisiones Calificadoras, se estudiará la presente Resolución y se fijará el calendario y plan de actuación levantando Acta de la misma, que firmarán los asistentes.

5. Valoración de la fase de prácticas. La valoración de la fase de prácticas será realizada por la Comisión Calificadora, de la cual se derivará una calificación de APTO o NO APTO.

A estos efectos, el Presidente de la Comisión convocará a la misma durante la primera quincena del mes de junio, exigiéndose para la validez de sus acuerdos la asistencia de la totalidad de sus componentes.

Para emitir la calificación final, la Comisión valorará los informes de cada uno de los Vocales de la Comisión, que habrán sido entregadas con quince días de antelación al Presidente.

El acuerdo sobre la calificación final que deba otorgarse al profesor en prácticas, se adoptará por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión Calificadora. De existir empate, dirimirá el voto del Presidente.

De esta reunión se levantará Acta según lo previsto en el punto siguiente. Junto al Acta se redactará un informe-resumen que incluya toda la documentación de la fase de prácticas del aspirante, y la explicación razonada de la calificación otorgada.

6. Actas de Calificación Final. El Acta para la emisión de la Calificación final, se confeccionará en el modelo oficial que se incluye en el Anexo I y será firmada por los componentes de la Comisión.

El Acta de Constitución, junta con las de Calificación Final de cada Comisión, así como la explicación razonada de las calificaciones otorgadas serán enviadas antes del 25 de marzo de 1989 a través de las correspondientes Delegaciones Provinciales, a esta Dirección General de Planificación y Centros, que procederá a remitir dichas Actas de Calificación Final a la Dirección General de Personal de esta Consejería. De acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria, se publicará en el BOJA la relación de aprobados en cada concurso-oposición, remitiéndose la misma al Ministerio de Educación y Ciencia, a los efectos oportunos.

Sevilla, 26 de octubre de 1988. - El Director General, Francisco Soriano Serrano

ANEXO I

ACTA DE CALIFICACION DE LA FASE DE PRÁCTICAS

Concurso oposición para el ingreso en el cuerpo de
convocado por orden
asignatura o materia
provincia

Reunidos el día de la fecha la Comisión integrada por:

Presidente D. N.R.P.
Vocal 1º D. N.R.P.
Vocal 2º D. N.R.P.

Acuerdan otorgar a los profesores en prácticas que se relacionan, las calificaciones siguientes:

APellidos y nombre	Centro	Calificación
--------------------	--------	--------------

Espacio para firmas, de de 19

CORRECCION de errores a la Resolución de 27 de julio de 1988, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establecen normas sobre organización y funcionamiento de los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza durante el curso 1988-89 en la Comunidad Autónoma Andaluza. (BOJA núm. 65, de 16.8.88).

Advertido error material en el texto de la Resolución de 27 de julio de 1988 de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establecen normas sobre organización y funcionamiento de los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, durante el curso 1988/89 en la Comunidad Autónoma Andaluza, procede la siguiente rectificación:

En el apartado X, punto 1.1. donde dice: «el período lectivo se extenderá desde el 1 de septiembre de 1987 hasta el 30 de junio de 1988».

Debe decir: «El período lectivo se extenderá desde el 1 de septiembre de 1988 hasta el 30 de junio de 1989».

Sevilla, 25 de octubre de 1988

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

CORRECCION de errores del Decreto 300/1988, de 18 de octubre, por el que se cesa a don Antonio Valdivieso Amate, como Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 85, de 25.10.88).

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, publicado en el BOJA núm. 85, de fecha 25 de octubre de 1988, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 27 de septiembre de 1988», debe decir: «... previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 18 de octubre de 1988».

Sevilla, 4 de noviembre de 1988

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de octubre de 1988, por la que se cesa miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 10 y 15 de la Ley 13/1984 de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas,

DISPONGO:

Artículo único. Cesor como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de los intereses sociales o D. Jesús Correño Tenorio.

Sevilla, 24 de octubre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de octubre de 1988, por la que se nombra miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

En virtud de lo establecido en los arts. 7.b y 10 de la Ley 13/1984 de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía,

DISPONGO:

Artículo única. Nombrar miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada a D. Juan Martínez Martínez.

Sevilla, 25 de octubre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por lo que se nombra a don Rafael Ayala Gómez, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Geometría y Topología.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer el plazo del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Geometría y Topología», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE del 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del

19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Rafael Ayala Gómez, Profesor Titular de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Geometría y Topología», adscrito al Departamento «Álgebra, Computación, Geometría y Topología».

Sevilla, 30 de septiembre de 1988.— El Rector, Javier Pérez Royo

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Carola Eugenia Chmielewski Álvarez, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Ciencias Morfológicas.

Visto la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Ciencias Morfológicas», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE del 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Doña Carola Eugenia Chmielewski Álvarez, Profesora Titular de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Ciencias Morfológicas», adscrita al Departamento «Ciencias Morfológicas».

Sevilla, 30 de septiembre de 1988.— El Rector, Javier Pérez Royo

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Jesús Alejandro Villanueva Maldonado, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Ciencias Morfológicas.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Ciencias Morfológicas», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE del 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Jesús Alejandro Villanueva Maldonado, Profesor Titular de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Ciencias Morfológicas», adscrito al Departamento «Ciencias Morfológicas».

Sevilla, 30 de septiembre de 1988.— El Rector, Javier Pérez Royo

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por lo que se nombra a doña Carmen de Montes Meana, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Ciencias Morfológicas.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer el plazo del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Ciencias Morfológicas», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE del 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del